

Problema Jurídico

¿Para la instalación de capacetes en camionetas doble cabina de servicio particular es necesaria su homologación?

Solución

Es pertinente señalar que atendiendo la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte, se colige que la instalación de capacete a una camioneta doble cabina para proteger la carga que lleva el rodante, no requiere de homologación, no obstante puntualizar, que en el evento de modificarse las características que identifican a esta clase de vehículos, con el fin de cambiar su destinación incrementado la capacidad de transportar pasajeros, deberá cumplirse previamente con las condiciones establecidas en la citada Resolución No.4004 de 2005 -sin excepciones-, así como el expuesto en el artículo 49 del Código Nacional de Tránsito Terrestre, el cual señala:

[Concepto 20161340460171](#)